

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02 Páginas 1 de 2 Fecha: 12/04/2021

Instrucciones

- El responsable de hacer el diligenciamiento del acta es quién realiza la convocatoria.
- El acta será remitida por correo electrónico para su aprobación y se dispondrá de dos días para realizar los ajustes requeridos por los participantes.
- En caso de no realizar solicitudes se entiende como aprobado el contenido del acta.

1. Datos básicos de la reunión									
Hora					Fecha Tipo de reunión				
inicio	•		Día	Mes	Año	Llamada	Videoconferencia	Otro	
4:20	am	6:35	am	13	2	2024			X
pm	pm	Pm	pm						

Proceso: Propiedad Horizontal

Convoca: Juan Carlos Bocanegra - Instituto Distrital de la Participación y
Acción Comunal

Fecha convocatoria: 06-02-2024

Vía de convocatoria: Correo electrónico.

Objetivo: Reunión extraordinaria del mes

2. Participantes							
Nombres y apellidos	Cargo	Participó (Si/No)	Número celular o correo				
Blanca Victoria Arroyave Cataño	CONSEJERO(A)	RENUNCIÓ	bacprofe50@hotmail.com				
María Elisa Casadiego Castiblanco	CONSEJERO(A)	SI	liscasadiego@msn.com				
Rocío Portilla	CONSEJERO(A)	SI	rociportilla@gmail.com				
Ernesto Buitrago Vivas	CONSEJERO(A)	SI	ebuitragov@hotmail.com				
Juan José Martínez Riaño	CONSEJERO(A)	NO	juan23puentenal@hotmail.com				
Mary Rojas Téllez	CONSEJERO(A)	SI	maryrojastellez@gmail.com				
Clara Patricia Díaz Mariño	CONSEJERO(A)	SI	cpdcontadora@gmail.com				
Olga Milena Ospina Monsalve	CONSEJERO(A)	SI	nanyospina27@hotmail.com				
Luz Stella Puerto	CONSEJERO(A)	NO	luz63puerto@yahoo.com				
Wilson Rodríguez Diaz	CONTRATISTA IDPAC	SI	wrodriguezd@participacionbogota.gov.c				
			<u>o</u>				
Ángela maría Díaz Niampira	ALCALDÍA LOCAL DE FONTIBÓN.	SI	angelamariadiazniampira@gmail.com				

3. Desarrollo de la reunión

1-Llamado a lista y verificación del quorum

Se cuenta con quorum de 6 de 8 consejeros, de carácter decisorio

2- Evaluación Plan de Acción 2023

Rocío Portilla: Se contemplaron 12 acciones, no todas se ejecutaron al 100%, solo se reunieron una vez con el alcalde, no hay inclusión del Consejo en las actividades de la Alcaldía Local relacionada con Propiedad Horizontal. Se anexa documento al acta por parte de la consejera.

Ernesto Buitrago: Solicita respeto y aplicación del orden del día.







IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02 Páginas 2 de 2 Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Olga Ospina: La evaluación se debería llevar a cabo en plenaria del consejo, el documento presentado no es formal. Este es el ultimo año, donde se viene desarrollando la elaboración del Plan de Desarrollo.

Clara Diaz: El documento lo construyeron desde un grupo del consejo, solicita revisión de las actas, el conflicto es de carácter persona.

Rocío Portilla: La evaluación lo hicimos seis de los consejeros, con la autonomía es procedente la elaboración de documentos, propongo que realicen su propia. Queremos expulsar a la consejera Clara Diaz y Olga Ospina.

Olga Ospina: Los consejos son diversos en su composición, el documento no es formal ya que no lo discutió en el pleno del CLPH-F

María Casadiego: solicita respeto, que sea reciproco.

Plan de Acción 2024

Olga Ospina: Mirar el plan de desarrollo y que los temas de PH quede con recursos en participación, participar de los encuentros ciudadanos.

Roció Portilla: El Plan de acción propuesto es resultado de una lluvia de ideas: Solicitar reunión con el Alcalde Local para avanzar en las necesidades de la instancia. Participar en las ferias de servicios, realizar el 3 foro en PH, solicitar las capacitaciones necesarias para los consejeros. Gestionar el boletín digital de PH, acompañar la elección de los nuevos consejeros. Se anexa el documento leído. El documento será socializado en el grupo de los consejeros para análisis y aprobación.

Se retira al momento la consejera Mary Rojas, a las 5 pm por situación de último momento.

Angela Diaz: Se propone que el documento se trabaje en el drive para ser alimentado en línea.

Reglamento CLPH-F Convivencia

María Casadiego: En el consejo pasado se inició la tarea, que se comience la aplicación del reglamento en los aspectos de convivencia.

Angela Diaz: Estoy desde el mes de julio, soy el apoyo para las actividades, existen situación de orden personal, se solicita asumir el nuevo año con una nueva actitud, miremos el tono para mejorar la convivencia.

María Casadiego: Hemos trabajado para mostrar la PH, la alcaldía no ha brindado el acompañamiento adecuado con este consejo. Los alcaldes de otras localidades siempre se articulan con sus consejos.

Roció Portilla: Apoyo lo manifestado, la alcaldía es invisible y no nos tiene en cuenta, las cosas las hacemos solos, los presupuestos participativos presentados no se desarrollaron.







IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02 Páginas 3 de 2 Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Clara Diaz: durante los cuatro años no nos apoyó la alcaldía en nuestras actividades, se propuso un folleto y no se cumplió. Las actividades se han financiado por parte de los propios consejeros, al comparar con otros consejos no nos tienen en cuenta.

Angela Diaz: Lo que quiero manifestar es que el alcalde designo a una profesional para acompañar debidamente al CLPH, para elaborar el folleto es necesario el aporte de todos, el folleto es resultado de los presupuestos participativos 2023. Para el 29 de febrero es el limite para la presentación del folleto. Se socializa el formato del boletín al grupo.

Olga Ospina: Les propongo que realicemos dos propuestas sobre los artículos para folleto, propone que sean sin autoría para facilitar la escogencia. Frente a la alcaldía, no es necesario estar detrás de los alcaldes, el consejo no tiene presupuesto, dependemos de la gestión.

Ernesto Buitrago: Solicito respeto, pongamos la voluntad en sacar adelante el espacio. Me gusta leer y oír a los que no me parecen y aprendo de ellos.

María Casadiego: No es un asunto de presupuesto, es un derecho para el apoyo para el desarrollo del consejo.

Roció Portilla: No hemos hecho conciencia de lo que no debemos repetir, un documento anónimo no es sensato.

5- Informes CDPH y CPL

Informe CDPH por María Casadiego: desde el distrital, no es ajeno que existen diferencias de opinión, la participación fue continua, con la Secretaria de Gobierno se desarrollaron reuniones sobre el tema de representación, se impartieron directrices a las alcaldías locales. Se propuso para Fontibón frente al tema de seguridad, el apoyo de la Policía Nacional. Con la Superintendencia se habló de las empresas de seguridad, no se pudo realizar actividad local. Con IDIGER se trabajó con el simulacro a nivel de los conjuntos. Con secretaria de movilidad, se planteó la necesidad de movilidad para desembotellar la localidad. Se realizo el segundo foro de consejos locales a nivel distrital, nuestro tema fue la gestión de riesgos. También se participó del consejo consultivo como suplente. Se participo de la Gala de la Participación del IDPAC. Se hizo un almuerzo para integrar a los consejos.se hace entrega de los carnets y las chaquetas para las consejeras Olga Ospina y Clara Diaz

Informe CPL por parte de Rocío Portilla: es una instancia valiosa, lograr priorizar que la PH sea transversal en el Plan de Desarrollo.

Olga Ospina: solicita que, según el reglamento, se haga rotación en las distintas instancias de orden local y distrital.

Angela Diaz: se esta tratando que todos estemos en las distintas instancias para que nos acompañen como PH.

María Casadiego: La PH tiene representación en distintas instancias, quiero ceder la delegación y nadie se postule para la rotación. Con el consejo del riesgo, pregunto quién desea asumirlo







IDPAC-CE-FT-03 Versión: 02 Páginas 4 de 2 Fecha: 12/04/2021

ACTA DE REUNIÓN VIRTUAL

Roció Portilla: Al principio que cada seis meses se rotara para que los demás aprendan de las instancias.

5. Varios

Alcaldía Local, Neila Amado – comodatos: la póliza es de 120000 pesos por 5 años para asegurar las Tablet. Son elementos de la alcaldía local, la inversión se ha realizado por un monto de fortalecimiento aproximado a \$ 8.300.000.

Se entregaron al consejo las Tablet en el mes de octubre del año pasado, sin embargo, no todos los consejeros sabían sobre esta entrega.

María Casadiego: Se lee una carta frente a los elementos recibidos en el marco del fortalecimiento de las instancias. Se procedió a la devolución de los bienes entregados al consejo, nos indique que sucede con el presupuesto participativo, como consejo buscamos las alternativas para cumplir con los requisitos. Anexa Carta al acta

Olga Ospina: En cuanto a los presupuestos participativos, se radico un documento que no se socializo en el pleno del consejo local. No conozco el documento y se están saltando el reglamento. Se valide con el reglamento la elaboración de documentos por parte de este consejo. No elaborar cartas a título personal sin la aprobación del pleno del consejo

Clara Diaz: Sobre las Tablet, se solicitó el apoyo, sin embargo, no consideramos el pago de una póliza, no nos dan respuesta por parte de la alcaldía. que por lo menos este año final se logre mejorar y dejar algo para los que vengan. Frente a la representación legal hay quejas frente a la alcaldía local, en Gobierno no hay contestación efectiva. Pagando impuestos que no se ven reflejados.

La señora Rocío Portilla se retira a las 6:20 pm, por el momento solo se puede deliberar.





Evaluación Plan de acción CLPH-F 2023.

En el Plan de Acción aprobado para el 2023, se contemplaron 12 acciones de las cuales cualitativamente se cumplieron:

- 1. 10%
- 2. 10%
- 3. 50%
- 4. 100%
- 5. 100%
- 6. 100%
- 7. 100%
- 8. 25%
- 9. 100%
- 10.100%
- 11.100%
- 12.100%

Para un porcentaje cualitativo de 74.25%

El análisis cuantitativo se evidencia:

12 actividades en total, con 12 actividades abordadas, pero no ejecutados en un 100% cumplidas para un total del 74.25 % en el 2023, comparando con el 69 % del año 2022, mejoramos el indicador.

12 actividades en total, con incumplimiento del 100% en el 2023, comparando con el año 2022 con un NO del 48 %, mejoramos en este indicador.

En el análisis cualitativo se encuentran las siguientes observaciones:

- 1. La solicitud de cita con el alcalde fue muy difícil de lograr y solo se dio 1 en el año.
- 2. En esta única cita, se dio a conocer el Plan de Acción 2023 y se dieron compromisos que no se cumplieron por parte de la alcaldía.
- 3. Las 3 propuestas de presupuestos participativos, aprobadas fueron fallidas en su ejecución.
- 4. Aun a la fecha se esta esperando la repuesta a la carta radicada al alcalde Local, donde se nos explique el porqué de estos incumplimientos.
- 5. No se logró realizar el eslogan, ni la consecución de un espacio para la PH, en la página WEB de la alcaldía.

- 6. El Plan de acción propuesto y aprobado, se realizado y cumplido durante todo el año 2023, se llevó a cabo siempre por los mismos 6 consejeros MARIA ELISA CADIEGO, MARY ROJAS, LUZ ESTELA PUERTO, ROCIO PORTILLA GAMBOA, JUAN JOSE MARTINEZ y ERNESTO BUITRAGO.
- 7. Los consejeros del CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL FONTIBON CLPH-F, en reunión ordinaria del mes de julio de 2023, analizamos, propusimos y tomamos la decisión con mayoría simple, de solicitar a la Presidencia del CLPH -H, la destitución y exclusión definitiva del CLPH F, de las consejeras OLGA MILENA OSPINA MONSALVE y CLARA PATRICIA DIAZ MARIÑO; no solo por inasistencia; sino por su comportamiento altanero, desobligante y nocivo para este consejo y a la fecha no se evidencia esta respuesta; se realiza carta al Alcalde Local de Fontibón, para que explique este incumplimiento.
- 8. La alcaldía local no es incluyente con el CLPH F, realizan invitaciones a la comunidad en aspectos del eje temático de PH y el consejo no es invitado ni informado.
- 9. La alcaldía abrió unos grupos de WhatsApp de PH y los consejeros que son administradores de PH, no fueron incluidos, ni como administradores, ni como consejeros.
- 10. Los consejeros somos quienes estamos realizando el trabajo comunitario de PH y no nos merecemos del Alcalde Local ni el saludo.
- 11. La alcaldía se ofreció a realizar los diplomas de certificación de asistencia al 2 Foro de PH y después de la demora, en el supuesto certificado ni nuestro logo esta; siendo los consejeros quienes lideramos este evento, hasta con nuestro propio pecunio para lo que de emergencia incumplan, ejemplo los refrigerios.
- 12. Algunas funciones de la Secretaria Técnica y la Presidencia, se ejecutan de manera contraía.

Esta evaluación fue realizada durante el mes de enero, con la metodología de aportes y su consolidación por los Consejeros: MARIA ELISA CADIEGO, MARY ROJAS, LUZ ESTELA PUERTO, ROCIO PORTILLA GAMBOA, JUAN JOSE MARTINEZ Y ERNESTO BUITRAGO.



Bogotá, enero 16 de 2024

Señor: Diego Alejandro Maldonado Roldan Alcalde Local Fontibón

Cordial y respetuoso saludo.

Los consejeros del CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL FONTIBON CLPH-F, en reunión ordinaria del mes de julio de 2023, analizamos, propusimos y tomamos la decisión con mayoría simple, de solicitar a la Presidencia del CLPH -H, la destitución y exclusión definitiva del CLPH – F, de las consejeras OLGA MILENA OSPINA MONSALVE y CLARA PATRICIA DIAZ MARIÑO.

Fundamentado en las normas reglamentarias, Decreto 503 de 2011, Ley Estatutaria 1757 de 2015, Resolución 223 Jul-2020 IDPAC, Circular Externa No. 001-IDPAC-May-2018, Acuerdo Local 021 de 2018, Decreto Local 005 de Feb-07-2020; así como también el **REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL LOCALIDAD DE FONTIBON,** donde reza en el Capitulo 4, articulo 19...

Faltas Graves....

- 2. La inasistencia injustificada al 30% de las sesiones continuas o discontinuas ordinarias dentro del año.
- 3. La inasistencia injustificada al 30% de las sesiones continuas o discontinuas extraordinarias dentro del año.

4. La ausencia justificada al 30% de las sesiones continuas o discontinuas pierde la calidad de consejero.

Solicitud de la cual fue enterada la delegada del alcalde señora Angela María Díaz.

También solicito, que se estudie y emita concepto sobre el comportamiento de dichas consejeras, ya que ha sido el mismo y se repitió el año inmediatamente anterior 2022 y 2023, que conlleve a un proceso disciplinario sancionatorio.

CAPITULO VI

PERDIDA DE LA CALIDAD DE CONSEJERO (A)

ARTICULO 19°. CLASES DE FALTAS, Se consideran faltas de los integrantes del CLPH-F, las siguientes:

Faltas Leves: CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL FONTIBON CLPH-F

- 1. La inasistencia injustificada a dos (2) sesiones ordinarias y/o extraordinarias.
- 2. El desconocimiento a los deberes que impone este Reglamento.
- 3. La impuntualidad no justificada a la entrada o salida de las sesiones ordinarias y extraordinarias por un tiempo total o inferior a 30 minutos.

Faltas Graves:

- 1. El cometer actos de desorden e irrespeto en las sesiones presenciales o virtuales por parte de los Consejeros (as), así como a los funcionarios de la Administración Pública.
- 2. La inasistencia injustificada al 30% de las sesiones continuas o discontinuas ordinarias dentro del año.
- 3. La inasistencia injustificada al 30% de las sesiones continuas o discontinuas extraordinarias dentro del año.
- <u>4. La ausencia justificada al 30% de las sesiones continuas o discontinuas pierde la calidad de consejero.</u>
- <u>5. Faltar al respeto, tolerancia y pluralismo en las sesiones, deliberaciones, foros, encuentros y demás.</u>
- 6. Las ofensas de hecho y/o de palabra proferidas contra los/as integrantes del CLPH-F, funcionarios de administración pública y sociedad civil, dentro y fuera de las sesiones.
- <u>7. La entrada o salida injustificada de las sesiones ordinarias y extraordinarias por un tiempo mayor a 30 minutos.</u>
- <u>8. El fraude, deslealtad o abuso de confianza en las gestiones encomendadas, por el</u> CLPH-F o en cualquier otra instancia de participación.
- 9. El entorpecimiento, la omisión maliciosa y el falseamiento de datos y documentos que tuvieren incidencia al interior del CLPH-F.
- 10. Ningún consejero (a) puede representar o actuar a nombre del CLPH-F, sin la autorización del mismo.
- 11. En caso de inasistencia continua o descontinua a (2) dos sesiones por parte del Presidente o delegado, se elaborará un oficio a la entidad correspondiente para dar conocimiento.
- 12. En caso de inasistencia continua o descontinua a (2) dos sesiones por parte del Secretaria de Seguridad e Inspección de policía, se elaborará un oficio a la entidad correspondiente para dar conocimiento.
- ARTICULO 20°. PENALIDAD DE LAS FALTAS. La penalidad a la que se someterá el consejero(a), estará de acuerdo a la clase de faltas en que se incurra, ya sean leves o graves: CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL FONTIBON CLPH-F
 9

- 1. Falta leve, tendrá llamado de atención por parte del CLPH-F, la cual quedará consignada en el acta respectiva y los motivos que la generaron.
- 2. Falta grave, se perderá la calidad de consejero (a) del Consejo Local de Propiedad Horizontal de Fontibón, por cualquiera de los doce numerales contemplados en el artículo 21.

Parágrafo 1: El CLPH-F, después de agotado el debido proceso, si hay lugar, la decisión tomada, se informará a la Alcaldía Local y al IDPAC.

Lo subrayado y en cursiva, tomado del REGLAMENTO INTERNO DEL CLPH-F.

Nos pueden notificar la respuesta al correo del consejo <u>consejolocalphf@gmail.com</u> o con la consejera Roció Portilla Gamboa

Roció Portilla Gamboa

Consejera



Bogotá, octubre 5 de 2023

Señor: Diego Alejandro Maldonado Roldan Alcalde Local Fontibón

Cordial y respetuoso saludo.

Los consejeros del CONSEJO LOCAL DE PROPIEDAD HORIZONTAL FONTIBON CLPH-F, recibimos los elementos Tablet, correspondientes a una propuesta presentada por el CLPH-F, para fortalecimiento de instancias, por Presupuestos Participativos del año 2023.

En reunión extra - ordinaria del mes de noviembre de 2023, analizamos, propusimos y tomamos la decisión con mayoría simple, de realizar la devolución de las mismas, debido a los requisitos solicitados, para el perfeccionamiento de este incentivo; durante varias reuniones les hicimos saber a los contratistas de la alcaldía que, una instancia de participación, no tiene Cámara de Comercio, ni NIT, y en el caso de nosotros ni Representante Legal; instancia donde la presidencia la ejerce el Alcalde Local, quien siempre ha enviado un representante.

Y que bajo ninguna circunstancia y de manera enfática y categórica vamos a poner dinero de nuestro pecunio para comprar pólizas ni nada que signifique la legalización de recibir este presupuesto participativo; los lineamientos de la Secretaria de Gobierno Distrital distan mucho de que los participantes tengan que poner dineros para la ejecución de los presupuestos participativos.

Para la devolución, en reunión previa, propusimos que las pólizas las comprara la alcaldía y que estén dentro del mismo presupuesto participativo; iniciativa que fue presentada, por el consejero Juan José Martínez Riaño y recibida por la señora Neyla Amado, en presencia de la delegada del alcalde señora Angela María Díaz.

El compromiso de dicha reunión, es que nos tendrían por escrito una decisión, notificación que a la fecha no se ha dado.

Por eso y continuando con la iniciativa de devolver las Tablet, le solicitamos nos sea entregada la justificación de la no ejecución de este presupuesto participativo y nos indique que va a pasar con estos elementos, ¿dónde van a parar? y que pasa con el cupo de este presupuesto, ya que los anteriores tampoco se han podido ejecutar por las irregularidades del proveedor Miguel Vallejo.

Otro presupuesto participativo que no se ha ejecutado es la elaboración del boletín digital, que también fue aprobado por segunda vez y en reunión con usted, nos ofrecion realizarlo a través de los recursos de la alcaldía y a la fecha no se ve nada de nada.

Nos pueden notificar la respuesta al correo del consejo <u>consejolocalphf@gmail.com</u> o a la consejera ROCIO PORTILLA GAMBOA.

Consejo Local de Propiedad Horizontal de Fontibón.



PLAN DE ACCIÓN 2024 CONSEJO LOCAL DE PH - FONTIBÓN

	¿QUE?	¿QUIEN?	¿CUÁNDO?	¿DONDE?	¿POR QUÉ?	¿COMO?	EVA
1	Solicitar cita con el alcalde Local para la Presentación del Plan de Acción del Consejo para el año 2024.	Localidad	Febrero	Alcaldía Local	Para que el Alcalde Local lo conozca y lograr la articulación con otras instancias de participación.	con la	
2	Solicitar reunión con el Alcalde Local, trimestralmente.	•	Febrero mayo, agosto y diciembre	Alcaldía Local	Para plantear las problemáticas que se están presentando en la PH de la localidad.		
3	Buscar mecanismos de comunicación que ayuden a visibilizar el Consejo de PH, mediante slogan, nuevamente presentar la solicitud de la consecución de un espacio en la página	Alcaldía Local, oficina de prensa y	Gestionar en las reuniones con el alcalde	Alcaldía Local Oficina de prensa y comunicaciones	para socializar el	' '	

	WEB de la alcaldía local.					
4	Participar en el CLP vigencia 2024-2027	Elegir un consejero que represente el CLPH-F con su consejero suplente.	En el mes de enero de 2024.	En el recinto que indiquen los convocantes.	Para presentar la estrategia y metodología que permita dar a conocer y acuñar de manera trasversal la PH, en el Plan de Desarrollo Local, que se elaborara en el año 2024.	Asistiendo al CLP- F y presentando e informando en cada reunión ordinaria del CLPH-F.
5	Participar en el CLPH- DISTRITAL	Elegir un consejero que represente el CLPH-F con su consejero suplente.	Febrero de 2024	En el recinto que indique el CLPH Distrital	Para llevar los aportes desde lo Local a lo Distrital y hacer un diagnóstico global de cuidad.	Asistiendo al CLPH-Distrital e informando en cada reunión ordinaria del CLPH-F.
6	Diseñar la estrategia para visibilizar el eje temático de PH y anclarlo priorizado en el Plan de Desarrollo Local y Distrital	Consejeros como CLPH-F	Marzo de 2024	En el recinto que indique la Alcaldía Local	Para que quede priorizado en el Plan de Desarrollo Local.	Realizando una matriz, mediante Iluvia de ideas.
	Asistir y apoyar los Encuentros Ciudadanos; convocados por el CPLF Alcaldía Local e IDEPAC	Consejeros como CLPH-F	En las fechas definidas por el CPL Alcaldía Local e IDEPAC para tal fin	En el recinto que indique el CPL Alcaldía Local e IDEPAC para tal fin.	Para que quede priorizado en el Plan de Desarrollo Local.	Asistiendo y aportando ideas que prioricen la PH

7	Solicitar al Alcalde Local la participación en otras instancias o consejos locales donde tenga injerencia y pueda interactuar el CLPH-F.	Consejeros como CLPH-F	En las fechas informadas por la Alcaldía Local	En los espacios temáticos o instancias o donde tenga injerencia y pueda interactuar la PH		
8	Participar en las Ferias Servicios que convoque la Alcaldía Local y/o Distrital.	Consejeros como CLPH-F	Cuando sean convocadas	En el sitio o plataformas gestionado para este evento.	Para cumplir con la función de consejo consultor en PH y la importancia de acercarse a la comunidad de la localidad.	Asistiendo a la feria. Cuando sean convocadas
9	Realizar el 3° FORO de PH, para la localidad de Fontibón	Consejeros CLPH – F.	En el mes de agosto	En el auditorio gestionado para este evento.	Para que los órganos de administración de las copropiedades conozcan las funciones se actualicen y se puedan armonizar correctamente.	Panelistas expertos en los temas de PH, que se vayan a exponer.
10	Taller de Capacitación en los temas de actualidad de PH.	Consejeros CLPH-F - entidades de orden Distrital – IDPAC y Alcaldía Local	1 cada cuatro meses, en temas como: Ley 675, normatividad, entrega de áreas comunes y Sistema de Gestión de Riesgo.	Auditorios o salones de la Alcaldía Local. IDPAC	Para fortalecer los conocimientos y habilidades de los consejeros y comunidades de PH	Asistiendo a las diferentes capacitaciones

11	Presentar actualizaciones en las interpretaciones y modificaciones a la Ley 675 de Propiedad Horizontal y unas posibles reformas a la Ley.	Consejeros CLPH-F	Cuando se convoque a los debates a nivel Local distrital y Nacional	En los escenarios que convoquen.	Para dar mayor claridad a la reforma y aportar en aspectos de desacuerdo con la reforma.	Realizando un documento con los aportes de cada uno de los consejeros.
12	Solicitar la capacitación para los consejeros de PH en temas como: el Consejo de Planeación Local - CPL transversal con el Consejo de PH y Plan de Desarrollo Local y participación en las instancias en temas de gobierno	Consejeros CLPH-F	Cuando sean convocadas loas capacitaciones por la Alcaldía Local, IDEPAC y entidades del orden distrital	En los escenarios que convoquen.	Para fortalecer el Consejo de PH.	Fomentar la formación y actualización de los consejeros.
13	Participar en todas las convocatorias donde se pueda gestionar el BOLETIN DIGITAL con énfasis en PH. Gestionando recursos con patrocinios y venta de pauta	Consejeros CLPH-F	Cuando sean convocados y podamos participar	En todos los escenarios públicos, privados, ONGs, nacionales e internacionales	Para fortalecer el Consejo de PH.	Permitir la comunicación entre el Consejo de PH y la comunidad interesada en temas de PH y mantener una actualización permanente

14	Participar en la construcción de políticas públicas de PH	Consejeros CLPH-F	Cuando sean convocados por el IDEPAC	Cuando las instancias gubernamentales convoquen para la construcción de estas políticas públicas.	Para fortalecer la normatividad de PH.	de la normatividad vigente. Mantener la actualización de la normatividad de PH.
15	Realizar homenaje para los consejos locales exaltando su labor y liderazgo social	Entidades de orden Distrital – IDPAC y Alcaldía Local	En la fecha propuesta por ellos	A todos los Consejos Locales de Fontibón	Para promover y promocionar, la participación de la ciudadanía en estos escenarios de participación.	Es necesario incentivar, valorar y reconocer el trabajo ad honoren que hacen todos los consejeros de la localidad.
16	Acompañar la convocatoria de la nueva postulación de consejeros para la próxima vigencia	Consejeros CLPH -F	En las fechas definidas	A toda la comunidad Fontibonense	Para promover y promocionar, la participación de la ciudadanía en estos escenarios de participación.	Es necesario que toda la comunidad de PH, se entere que existe un CLPH – F.

Elaborado con los aportes de los Consejeros: MARIA ELISA CADIEGO, MARY ROJAS, LUZ ESTELA PUERTO, ROCIO PORTILLA GAMBOA, JUAN JOSE MARTINEZ y ERNESTO BUITRAGO. del CLPH-F.

Aprobado en reunión ordinaria del día xx de xxx de 2024.